



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO



# CÓDIGO DE CONDUCTA.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación

SEMSyS  
Subsecretaría de Educación  
Media Superior y Superior



**DET**



## **A la comunidad del Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre:**

El Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre (I.T.S.M.T.) es un instituto educativo, que brinda formación a profesionistas, integrándolos ante la sociedad para el desarrollo de nuestro país. Todo el personal que colabora dentro del I.T.S.M.T. tiene el firme compromiso con la sociedad de ofrecer una educación de excelencia y por lo tanto los servidores públicos que trabajamos en tan noble institución nos regimos por los principios de transparencia, rendición de cuentas y las responsabilidades administrativas impulsando el comportamiento ético de los servidores públicos y la participación ciudadana.

Somos un modelo de institución honesta, imparcial, eficaz y eficiente en la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, es por ello que, quienes colaboramos en la dependencia tenemos presente que nuestro actuar se enmarca y rige bajo los principios constitucionales y legales que norman el servicio público, así como los valores y las reglas de integridad con los que tenemos la obligación de conducirnos.

En el Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre, tenemos el compromiso de actuar siempre con lealtad, disciplina, y equidad, presentándonos ante la sociedad como una institución sólida y con servidores públicos que conocen y practican la nueva ética pública.

Los exhorto a que reflexionen, interioricen y adopten este código de conducta en su actuar diario dentro de la institución, los invito a que lo compartan, transmitan y denuncien ante las instancias correspondientes cualquier acción irregular fuera del marco del presente código, ya que es nuestra responsabilidad el comportarnos con el más alto nivel de integridad.



Gracias por ser parte de una institución tan noble como lo es el Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre, gracias por cumplir y hacer cumplir este código de conducta y por guardar, para el bien de Veracruz, los principios, valores y reglas de integridad en los que el presente código se enmarca.

**M.C. Rafaela Mendoza García.**

**Directora General del Instituto Tecnológico  
Superior de Martínez de la Torre.**



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DE MARTÍNEZ DE LA TORRE  
CLAVE 30EIT00201

M.C. RAFAELA MENDOZA GARCÍA en mi carácter de Directora General del Organismo Público Descentralizado, Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre del Estado de Veracruz y, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4 y 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción VI y 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado; 4 y 7 fracción IX, 15 y 18 fracción IV del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre, 11 del Estatuto Interior del Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre; y

## CONSIDERANDO

- I. Que, en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 76 bis de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen que los servidores públicos deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; y en caso contrario, se harán acreedores a las sanciones administrativas correspondientes;
- II. Que, se debe de promover y garantizar una cultura Ética, erradicar la corrupción en las instituciones públicas, desempeñarse bien en el trabajo y en el entorno de integridad pública, aplicar principios como respeto a los derechos humanos, honestidad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, así mismo, evaluar constantemente las acciones para la mejora continua de la gestión pública que generen resultados e impacte positivamente en la calidad de los bienes y servicios que se entregan a la población veracruzana;
- III. Que, el diecisiete de enero del año en curso fue publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Acuerdo por el que se establece el Código de Ética de los Servidores Públicos y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de



Veracruz; el cual fue abrogado por el Acuerdo por el que se emite El Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con fecha doce de marzo de dos mil veinte, en el número extraordinario 104;

- IV. Que, en términos de lo dispuesto en el Acuerdo antes mencionado, cada dependencia y entidad realizará el proyecto de actualización o emisión de su Código de Conducta.
- V. Que, en ejercicios fiscales anteriores al 2018, se aprobó un código de conducta de aplicación al interior del Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre, sin embargo, de acuerdo a la evolución a la sociedad y gobierno al día de hoy este no responde a las necesidades específicas del Instituto, por lo que no resulta eficaz en el fortalecimiento de la ética pública, la cultura de la integridad y cultura organizacional, ni al combate a la corrupción.

Ante ello, he tenido a bien expedir el presente:

## **CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MARTÍNEZ DE LA TORRE**

### **CAPÍTULO I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

##### **1. Objetivo, Misión y Visión.**

###### **I. Objetivo.**

El presente Código de Conducta establece los principios, valores y reglas de integridad que deben ser observados en nuestra institución educativa, sin menoscabo del resto de la normatividad que establece la forma en que los servidores públicos deben conducirse, como lo es, entre otras, la Ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



otras, la Ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El objetivo de este Código de Conducta es el presentar de forma clara, precisa, de manera enunciativa más no limitativa, el cómo se debe conducir la comunidad tecnológica del Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre.

## II. Misión.

El Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre forma integralmente personas a través de la provisión de servicios de educación superior tecnológica, con énfasis en la calidad y en la pertinencia de su oferta educativa, dentro de un marco de respeto, plural e incluyente; colaborando así a lograr ciudadanos críticos y analíticos para alcanzar un cambio hacia una sociedad más justa, equitativa y sustentable.

## III. Visión.

Para el año 2024 el Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre será la mejor opción de educación superior del área de influencia, ello con base en la eficacia y transparencia de sus procesos, tanto administrativos como a los de gestión de sus programas educativos acreditados por su buena calidad; teniendo presentes los principios de equidad de género, respeto por el medio ambiente y el compromiso responsable de su personal y sus grupos de interés.

## 2. Glosario.

- I. **Carta compromiso:** Es el instrumento a través del cual el servidor público manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en los Códigos de Ética y de Conducta, de desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado, con estricta observancia de los mismos, decretando conocer sus alcances y las responsabilidades administrativas en las que puede incurrir en caso de la inobservancia de dichos Códigos;





- II. **Código de Conducta:** El Código de Conducta de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- III. **Código de Ética:** El Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- IV. **ITSMT:** Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre.
- V. **Comunidad Tecnológica:** Servidores públicos que prestan sus servicios en el Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre y alumnos, y
- VI. **LRA:** Ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- VII. **OIC:** Órgano Interno de Control.
- VIII. **SEV:** Secretaría de Educación de Veracruz.

### **3. Ámbito de aplicación y obligatoriedad.**

El presente Código de Conducta es de observancia obligatoria para la comunidad tecnológica dentro del ITSMT, incluyendo adscripciones o departamentos, sin importar el régimen de contratación.

Por tal motivo, la comunidad tecnológica del ITSMT, no solo están obligados al acatamiento de las disposiciones del presente Código de Conducta, sino también deben mantener el compromiso de, en caso de conocer posibles faltas o incumplimientos al mismo por parte de algún miembro de la comunidad tecnológica, presentar la denuncia ante la instancia correspondiente.

### **4. Carta compromiso.**

Toda persona de la comunidad tecnológica en el ITSMT, suscribirá y entregará impresa la carta compromiso contenida en el Anexo I de este Código de Conducta. La negativa de suscripción al presente Código de Conducta por parte del servidor público, no lo exime de las sanciones a





que pudiera hacerse acreedora o acreedor en caso de incumplimiento del mismo.

## CAPÍTULO II

### PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

5. El lenguaje empleado en la redacción del presente Código de Conducta, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan ambos sexos.

En el ITSMT, toda la comunidad tecnológica, observará:

- I. Los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad;
- II. Los valores de interés público, respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo, y
- III. Las reglas de integridad en las atribuciones de sus ámbitos de actuación pública; información pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; administración de bienes muebles e inmuebles; procesos de evaluación; control interno; procedimiento administrativo; desempeño permanente con integridad; cooperación con la integridad; y comportamiento digno. Las conductas que vulneran las reglas de integridad se enuncian en el Anexo I del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## CAPÍTULO III

### CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

6. Con la sociedad.



## I. Tengo vocación de servicio.

Tengo una absoluta vocación de servicio y compromiso con la sociedad, y antepongo las necesidades colectivas a las personales, atendiendo a la ciudadanía y a la población en general con eficiencia y con el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, generando certeza plena de mi conducta y respeto irrestricto con quienes interactúo y buscando que mis acciones y actitudes brinden confianza y credibilidad a la sociedad.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad, eficiencia, objetividad y equidad;
- b) **Valores:** Interés público, respeto e igualdad y no discriminación;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, trámites y servicios, y desempeño permanente con integridad, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV y VIII de la LRA.

## II. Informo y rindo cuentas.

Cumplo con mi obligación permanente de informar a la sociedad sobre los actos que llevo a cabo como resultado de mi responsabilidad y privilegio el principio de máxima publicidad, atendiendo con diligencia y difundiendo de forma proactiva la información gubernamental protegiendo los datos personales que están bajo mi custodia, y asumo plenamente ante la sociedad la responsabilidad que deriva del ejercicio de mi empleo, cargo o comisión.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, transparencia, lealtad, profesionalismo, objetividad y rendición de cuentas;
- b) **Valores:** Interés público y cooperación;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, información pública, y cooperación con la integridad, y

d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV, VII y VIII de la LRA.

### III. **Estoy comprometido con la Austeridad y la Honestidad.**

Me conduzco con rectitud sin utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener, pretender o buscar obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, no acepto lo que comprometa mis funciones, y las ejerzo con economía, eficiencia y eficacia, con austeridad y sin ostentación, soy guía, ejemplo y promotor de los Códigos de Ética y el presente de Conducta.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, honradez, lealtad, eficiencia, economía, transparencia, eficacia e integridad;
- b) **Valores:** Interés público, respeto y liderazgo;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y administración de bienes muebles e inmuebles; desempeño permanente con integridad; y cooperación con la integridad.
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, II, III, VI, VIII y IX de la LRA.

## 7. **Con mis compañeras y compañeros de trabajo.**

### I. **Respeto a mis compañeros de trabajo.**

Asumo una actitud de respeto con mis compañeras y compañeros de trabajo, desempeñando mi empleo, cargo o comisión de manera ordenada, otorgando un trato digno y cordial también a mis superiores y subordinados, considerando sus derechos y entendiendo que los míos terminan donde trasgredo los de otros, propiciando un diálogo, trato cortés y armónico, respetando los derechos humanos, tratándolos con igualdad, sin discriminación, con equidad de género, cooperación y liderazgo.

Vinculada con:





- a) **Principios:** Lealtad, disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) **Valores:** Respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, cooperación y liderazgo;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en recursos humanos, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad, y comportamiento digno, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV, V y VII de la LRA.

## II. Declaro Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres.

Entiendo que para construir una sociedad justa, social y económicamente desarrollada, cohesionada y libre, es necesario salvaguardar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, así como la no discriminación, por lo que me desempeño con objetividad, profesionalismo e integridad, con absoluto respeto hacia mis compañeros y compañeras, garantizando la equidad de género y el respeto a los derechos humanos, asumo mi compromiso de cumplir la normatividad a fin de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Lealtad, objetividad, profesionalismo, integridad y equidad;
- b) **Valores:** Respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, y equidad de género;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, trámites y servicios, recursos humanos, procesos de evaluación, control interno, desempeño permanente con integridad, y comportamiento digno, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, IV y VII de la LRA.

## III. Promuevo la capacitación y la mejora permanente.

Reconozco que la capacitación y la mejora permanente son excelentes medios para brindar un mejor servicio a la sociedad, por lo que las promuevo y ejecuto para garantizar que los servidores públicos sean seleccionados de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y

experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos, buscando la máxima atención a las necesidades y demandas de la sociedad y el liderazgo.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Eficiencia, disciplina, profesionalismo, competencia por mérito y eficacia;
- b) **Valores:** Interés público, cooperación y liderazgo;
- c) **Reglas de integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, recursos humanos, procedimiento administrativo y cooperación con la integridad, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, V y VI de la LRA.

#### IV. Evito cualquier conducta que afecte a mis compañeras y compañeros.

Las relaciones interpersonales en mi trabajo son importantes para mí, por lo que fomento la tolerancia y el respeto, evito divulgar rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y la reputación de las y los compañeros de trabajo, respeto su privacidad, y evito acciones que causen molestia o distraigan como reproducir ruidos altos, realizar acciones de compraventa o servicios ajenos al ITSXX, fumar en áreas prohibidas, evitar introducir alimentos que despidan olores fuertes o cualquier otra conducta que afecte a mis compañeros y compañeras.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) **Valores:** Respeto, respeto a los derechos humanos, entorno cultural y ecológico, y cooperación;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, recursos humanos, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad y comportamiento digno, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV y VII de la LRA.



## V. Evito y denuncio el hostigamiento sexual y/o acoso sexual.

Entiendo que las conductas de hostigamiento sexual y/o acoso sexual constituyen faltas de respeto, diligencia y rectitud hacia las personas, mayormente cuando se tiene relación laboral, y que son actos que atentan contra los valores éticos, los derechos humanos y la integridad física o psicológica de los y las probables afectadas, por lo que evité cualquier acción que implique el hostigamiento sexual y/o el acoso sexual, y denuncié las mismas si me enteré de ellas.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) **Valores:** Respeto a los derechos humanos e igualdad y no discriminación;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en el desempeño permanente con integridad, cooperación con integridad y comportamiento digno, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, V, VII de la LRA.

## 8. Con mi trabajo.

### I. Generales

- A. **Desempeño mis actividades con integridad, conozco y me apego a mis atribuciones.**

Conozco, respeto y cumplo la normatividad que rige mi actuar en el servicio público, y actúo de acuerdo a los principios, valores y reglas de integridad, evito las conductas que las vulneran, además, conozco y respeto las atribuciones y facultades específicas de mi área, puesto, cargo o comisión y desarrollo mis actividades de acuerdo a mis funciones y las que me requiera mi superior jerárquico.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, lealtad, disciplina, profesionalismo e integridad;

- b) **Valores:** Interés público y liderazgo;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en el desempeño permanente con integridad y cooperación con la integridad, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 de la LRA.

**B. Uso con responsabilidad y profesionalismo los recursos públicos asignados.**

Utilizo con transparencia, responsabilidad y profesionalismo los recursos públicos asignados, los cuales entiendo son para el desarrollo exclusivo de mis actividades laborales, por lo que atiendo los principios de racionalidad del gasto, austeridad y honradez, incluyendo los equipos informáticos, telefonía, impresión, fotocopiado, papelería, energía eléctrica, vehículos, bienes muebles e inmuebles.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, honradez, economía, disciplina y transparencia;
- b) **Valores:** Interés público, entorno cultural y ecológico y cooperación;
- c) **Reglas de integridad:** relativas a las atribuciones en trámites y servicios, administración de bienes muebles e inmuebles, procedimiento administrativo, desempeño permanente con integridad y comportamiento digno;
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, V, VI y X de la LRA.

**c. Evito los conflictos de interés en mi desempeño público.**

Actúo con imparcialidad y legalidad en mi desempeño laboral, rechazando cualquier intento de terceros para influir en mi independencia y mi integridad en la toma de decisiones, evitando cualquier compensación a cambio de otorgar beneficios a terceros, a familiares e incluso el propio derivado de mi actuar.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, objetividad, integridad y equidad;



- b) **Valores:** Interés público, respeto, igualdad, equidad y liderazgo;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en las contrataciones públicas, licitaciones, permisos, autorizaciones y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; procedimiento administrativo; y desempeño permanente con integridad;
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, II, IV IX y X de la LRA.

## II. Específicas

- a) **Fortalezco la calidad de la educación superior tecnológica que se imparte en el Instituto, mejorando mi formación y actualización permanente; impulsando mi desarrollo profesional para fortalecer los indicadores de capacidad y competitividad y su repercusión en la calidad de los programas educativos con un alto profesionalismo.**
- b) **Trabajo permanentemente por la pertinencia de nuestra oferta educativa. Aseguro la pertinencia de la oferta educativa gestionando y desarrollando programas acorde a las necesidades reales de las principales actividades económicas y sociales de la región, tendientes a garantizar al alumnado un desarrollo integral y concordante con la oferta laboral existente.**
- c) **Promuevo un ambiente de transparencia. Todos mis actos son realizados en un clima de honestidad y tengo arraigada la rendición de cuentas, facilitando los mecanismos para mantener informada y eficientes los canales de comunicación a toda la comunidad tecnológica.**
- d) **Trabajo día con día por la eficacia en todos nuestros procesos. El realizar todas nuestras actividades como especifica el manual de funciones vigente siempre con responsabilidad, puntualidad y pertinencia es una prioridad para un desarrollo armónico de nuestro instituto.**
- e) **Suscito un marco de respeto plural e incluyente. Motivando con cada acción el respeto, la inclusión y la igualdad para lograr ciudadanos más críticos y analíticos para construir una sociedad más justa equitativa y sustentable.**
- f) **Aseguro el acceso, permanencia y egreso de la comunidad estudiantil, mediante la difusión de la oferta educativa, además de impulsar la vinculación con instituciones educativas de nivel medio**



superior. Difundo y oriento oportunamente las convocatorias de becas y financiamiento educativo que permitan asegurar la permanencia de los estudiantes. Establezco estrategias con la finalidad de conocer los problemas de reprobación y deserción de estudiantes e impulso mecanismos que permitan mejorar el proceso de titulación en los programas de licenciatura.

- g) **Fortalezco los esquemas de vinculación institucional**, promuevo los mecanismos de vinculación con las instituciones de educación superior y con los diferentes sectores de la iniciativa privada y pública, para aprovechar de manera óptima la plataforma de educación superior de los estados y las regiones del país. Promuevo las relaciones con las diversas organizaciones con la finalidad de tener estrecha vinculación con el sector productivo de bienes y servicios de la región o zona de influencia, con legalidad, imparcialidad.
- h) **Promuevo la equidad de género**. En nuestra institución es prioridad el respeto a las mujeres, nuestra plantilla laboral es equilibrada en cuanto a género y en general con nuestra comunidad tecnológica.
- i) **Respeto al medio ambiente**. En todas mis actividades con la comunidad escolar privilegio y promuevo el respeto irrestricto a la vida, a la naturaleza, flora y fauna, a nuestros cuerpos de agua, y en general a todo lo que hace posible la vida en el planeta.

Las nueve conductas específicas anteriormente descritas, se encuentran vinculadas con:

- a. **Principios:** Legalidad, profesionalismo, objetividad, honradez, eficacia e integridad;
- b. **Valores:** Interés público;
- c. **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, trámites y servicios; procesos de evaluación, control Interno y procedimiento administrativo y
- d. **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, II, IV, V, VI, VIII y X de la LRA.



## CAPÍTULO IV

### INTERPRETACIÓN, CONSULTA, ASESORÍA E IMPLEMENTACIÓN

9. El Órgano Interno de Control en la SEV y su Enlace de Ética serán quienes estén legitimados para la interpretación, consulta y asesoría con respecto al Código de Conducta con motivo de su consulta, aplicación u observancia.

Los servidores públicos de este ITSMT se deberán familiarizar con el contenido de este Código y lo aplicarán en el desempeño de sus funciones.

Para llevar a cabo lo anterior se establecen:

- I. **Políticas de cumplimiento.** Los servidores públicos del ITSMT deberán:
  - a. Cumplir puntualmente las leyes, reglamentos, códigos, protocolos y directrices aplicables, en el marco de sus funciones;
  - b. Conocer los Códigos de Ética y Conducta, y comprometerse con su cumplimiento, y
  - c. Actuar con Ética en su función pública, evitando cualquier actividad que pueda ser ilegal.
- II. **Responsabilidades de los servidores públicos.** Los servidores públicos de la Contraloría tienen la responsabilidad de:
  - a. Actuar siempre conforme a las leyes y reglamentos aplicables a este Código y a otras políticas, normas y procedimientos de la Contraloría;
  - b. Solicitar apoyo y/o asesoría al Enlace de Ética cuando tenga interrogantes respecto a la aplicación de las políticas de cumplimiento de este Código de Conducta, y
  - c. Hacer sugerencias a través del Enlace de Ética, respecto al contenido del Código de Conducta.

Además, el personal directivo del ITSMT tiene la responsabilidad de:

- a. Guiar con su ejemplo y comportarse con integridad como modelo con los servidores públicos;



- b. Proporcionar las herramientas necesarias que promuevan la comprensión y cumplimiento de este Código de Conducta a los servidores públicos a través de la capacitación;
- c. Fomentar una cultura de Ética y de respeto a la legalidad que aliente a los servidores públicos a manifestar sus denuncias por incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta, y prohíba las represalias o censuras, y
- d. Evaluar y, según sea apropiado, reconocer a los servidores públicos que cumplan y promuevan la cultura de la legalidad y el comportamiento ético en su actuar.

### **III. Política para evitar represalias.**

Los servidores públicos del ITSMT tienen estrictamente prohibido ejercer represalias, castigos u hostigamiento contra cualquier miembro de la comunidad tecnológica que, de buena fe, realice denuncias respecto al comportamiento ético o al cumplimiento de las responsabilidades.

### **IV. Procedimiento para recibir denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta.**

Los servidores públicos del ITSMT podrán acercarse directamente al Enlace de Ética del Órgano Interno de Control en la SEV para presentar denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta. El Enlace de Ética pone a su disposición la línea telefónica 228 8417700 ext. 7056 y el correo electrónico [enlaceeticasev@cgever.gob.mx](mailto:enlaceeticasev@cgever.gob.mx) o bien a través del portal de la Contraloría para recibir denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta, estos instrumentos de contacto están en operación en días y horas hábiles. Las denuncias presentadas por los servidores públicos, cuando así lo prefieran, podrá realizarse en forma anónima.

El Enlace de Ética bajo la dirección del Titular del Órgano Interno de Control en la SEV, realizará la investigación administrativa correspondiente recabando las pruebas necesarias, para efectos de que se emita la resolución o acuerdo que en Derecho aplique, de acuerdo a los términos establecidos por las leyes de la materia.



## V. Política de sanciones.

Los servidores públicos que incumplan en alguna de las disposiciones contenidas en este Código de Conducta, incurrirán en la probable comisión u omisión de alguna falta de responsabilidad administrativa, y serán sancionados de acuerdo a sus atribuciones por los Órganos Internos de Control o la autoridad competente con apego en el Reglamento Interior del ITSMT, así como la LRA y demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables al caso concreto.

Validado y aprobado por la Contraloría General del Estado de Veracruz el 30 del mes de septiembre del año dos mil veinte.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DE MARTINEZ DE LA TORRE  
CLAVE 30EIT00201

## Anexo I

### **CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MARTINEZ DE LA TORRE, AMBOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

He recibido y conozco el contenido, alcance y responsabilidad que adquiero con los Códigos de Ética y de Conducta del Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos y conductuales ante el Enlace de Ética del OIC en la SEV.
2. Identificar situaciones éticas, conductuales o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones a los Códigos de Ética o de Conducta del Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Enlace de Ética, por posibles vulneraciones a los Códigos de Ética o de Conducta del Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre.
5. Evitar cualquier conducta que pueda implicar una conducta antiética o dañar la imagen de la institución.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre:

Cargo:

Unidad Administrativa:

Fecha y firma: